En San Miguel de Tucumán, a los .2. días de septiembre de dos mil veinte, y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 177/2020

VISTO

La Resolución Nº 170/2020 y la nota presentada por el Ing. Fernando López García; y

CONSIDERANDO

Que el plazo de finalización de la obra denominada Nuevo Edificio para el Consejo Asesor de la Magistratura está prevista para el día 4 de septiembre de 2020.

Que es preciso proceder al traslado a la nueva sede del CAM sito en calle Congreso Nº 361 de esta ciudad debido a que el 10 de septiembre del corriente año deberá restituirse indefectiblemente el inmueble de calle 9 de Julio Nº 541 libre de ocupantes y/o cosas.

Que se cursaron invitaciones a distintas empresas del medio para participar del Concurso de Precios por el servicio de mudanzas y traslado, cuyas características se detallaron en la nota que acompañó las condiciones del Concurso de Precios y bajo las modalidades previstas en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera.

Que el acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 31 de Agosto en la sede Administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura, habiéndose presentado al mismo tres (3) empresas del medio a saber: MUDANZAS TOMASSONI, FLETES Y MUDANZAS LA FORTINERA Y MUDANZAS DE RAMÓN BARRIONUEVO.

Que las empresas son admitidas formalmente al análisis técnico y comparativo, cumpliendo técnicamente con lo solicitado en las notas de invitaciones.

Que en base a lo actuado y luego de un análisis técnico y económico, se aconseja adjudicar a la firma MUDANZAS TOMASSONI, por un total de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) IVA incluido, por ser la más económica en relación a las otras propuestas, y en consecuencia la más conveniente a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que debe tenerse presente que este Consejo cuenta a la fecha con previsión presupuestaria suficiente para afrontar la contratación de este servicio, conforme a la siguiente imputación presupuestaria: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 351 – Transporte: Importe: $ 75.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone aprobar el procedimiento, realizar la adjudicación y, oportunamente, el pago de la suma indicada.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **APROBAR** los trámites cumplidos en el procedimiento del Concurso de Precios N° 1/2020, y en consecuencia, adjudicar a la firma MUDANZAS TOMASSONI el presente Concurso de Precios por un monto total de pesos setenta y cinco mil ($ 75.000) IVA incluido en un todo de acuerdo a su propuesta y conforme a los requisitos exigidos.

Artículo 2: **AUTORIZAR** el pago del monto presupuestado a MUDANZAS TOMASSONI por un importe de $ 75.000 según el considerando.

Artículo 3: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2020: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 351 – Transporte: Importe: $ 75.000.

Artículo 4: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5: De forma.

Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA